

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 222

Sábado 28 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Militar

NOTA QUE SE CITA

El *Diario Oficial* número 206 del Ministerio del Ejército de fecha 13 de septiembre del presente año, publica una Orden de dicho Ministerio por la que se convocan 163 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por Suboficiales clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas en dicha Orden, en la que asimismo figuran modelo de instancia para los solicitantes, documentación a acompañar a la misma, época y materias objeto de examen, cursos y régimen de los mismos, ascensos, etc.

El personal interesado podrá consultar dicho *Diario Oficial*, en el Gobierno Militar de Valladolid, todos los días hábiles de nueve a catorce horas hasta el día 1 de noviembre próximo, último día de admisión de instancias en dicho Gobierno Militar.

Las instancias y documentación correspondiente de los peticionarios paisanos, con residencia en esta provincia, serán presentadas por los mismos en el citado Gobierno Militar antes del día 30 de octubre próximo.

Valladolid, 23 de septiembre de 1968.

3.938

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIOS

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa «Madrigal Martínez Hermanos y Cía., S. A.», contratista adjudicatario de las obras de «Reparación vivienda del ingeniero en la finca La Santa Espina, en término municipal de Castromonte (Valladolid)», por importe dicha fianza de ochocientas pesetas (800), al haber sido aprobadas tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 9 de septiembre de 1968.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

3.833—2.378

Pago diferido
Ptas. 260

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa «Madrigal Martínez Hermanos y Cía., S. A.», contratista ad-

judicatario de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas en el pueblo de La Santa Espina, en término municipal de Castromonte (Valladolid)», por importe dicha fianza de trece mil setecientas pesetas (13.700), al haber sido aprobadas tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 9 de septiembre de 1968.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

3.833—2.379

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Abilio González Prieto tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza de dos mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 314 pinos del monte Antequera, según adjudicación acordada por la Comisión Mu-

nicipal Permanente, en sesión de 15 de enero de 1968.

Valladolid, 19 de agosto de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.880—2.380

200
MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «Incremento del patrimonio municipal a los fines previstos en el plan económico-social de Tierra de Campos», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Rioseco, 20 de agosto de 1968. El alcalde, Andrés Ferreras.

3.895—2.381

220
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 108 de 1968 por el procurador don Samuel Alonso García, en representación de la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de Valladolid, de 28 de junio de 1968, dictada en reclamación núm. 16 de 1968, por la que fue desestimada la interpuesta por la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, contra liquidación del arbitrio de incremento de valor de los terrenos, girada

por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en expediente núm. 3.030, como consecuencia de la adquisición por dicha Entidad de la planta primera del edificio sito en calle de Gamazo núms. 4 y 6; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64; número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

3.857

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO*3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado a instancia de don Domingo Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz, contra don Rafael Rodríguez Casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 5.532,85 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina de escribir marca Underwood, en buen estado de funcionamiento; tasada en 1.500 pts.

2.º Un comprobador de la compresión de los motores, de los cilindros D. E. M. París; tasado en 3.500 pesetas.

3.º Una moto Ossa, matrícula VA-3934; tasada en 1.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado señor Rodríguez Casado, en la Avenida de Palencia, 17, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

3.942—2.382

610
ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE MELGAR DE ARRIBA

Don Casimiro Bajo Mencia, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Arriba.

Hace saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1968, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Arriba, 9 de septiembre de 1968.—El jefe de la Hermandad, Casimiro Bajo.

3.903—2.383

210
IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL